

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Especial de Madrid, sobre anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Delegado especial de la A.E.A.T., Juan Beceiro Mosquera.—33.981.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28005. Administración de Alcalá de Henares. Calle Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.

28006. Administración de Alcobendas. Calle Ruperto Chapí, 30, 28100 Alcobendas.

28014. Administración de Arganda. Calle Libertad, 6, 28500 Arganda.

28054. Administración de El Escorial. Plaza Segovia, 1, 28280 El Escorial.

28058. Administración de Fuenlabrada. Calle del Plata, 2-4-6, 28940 Fuenlabrada.

28065. Administración de Getafe. Avenida Juan de la Cierva, 25, 28902 Getafe.

28074. Administración de Leganés. Plaza Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.

28148. Administración de Torrejón de Ardoz. Carretera Loeches, con vuelta a Alcuñeza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.

28603. Administración Centro. Calle Montalbán, 6, 28014 Madrid.

28604. Administración de Ciudad Lineal. Calle Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.

28605. Administración de Chamartín. Calle Uruguay, 16, 28016 Madrid.

28606. Administración de Fuencarral. Calle Fermín Caballero, 66, 28034 Madrid.

28607. Administración de Hortaleza-Barajas. Calle Torquemada, 2, 28043 Madrid.

28608. Administración de Latina. Calle Maqueda, 18, 28024 Madrid.

28611. Administración de Retiro. Plaza Doctor Laguna, 11-12-13, 28009 Madrid.

28612. Administración de Salamanca. Calle Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.

28613. Administración de San Blas. Calle Pobladora del Valle, 15, 28037 Madrid.

18614. Administración de Puente de Vallecas. Calle Manuel Arranz, con vuelta a Cuelgamuros, 20, 28038 Madrid.

28615. Administración de Villaverde-Usera. Calle Almendrales, 35, 28026 Madrid.

28616. Administración de Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28952. Dep. Central de Recaudación. Calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid.

| Sujeto pasivo | NIF/CIF | Número de expediente | Procedimiento | Órgano (1) | |
|---|--------------|----------------------|---------------|------------|--------------|
| | | | | Lugar | Unidad |
| «3 S Vigilancia y Protección, Sociedad Anónima» | A28650307 | M1900501280012665 | Apremio. | 28952 | Recaudación. |
| Rouco Fernández, Mónica Argenti . | 36.078.995-E | A2800799500003626 | Apremio. | 28952 | Recaudación. |
| Suárez Marqués, José Antonio ... | 11.352.440-P | S1330100280000130 | Apremio. | 28952 | 28712. |

Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre el expediente R. G. 7862-97, Protocolo 92/01.

Notificación a «Grupo Familiar, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central, en el expediente R. G. 7862-97, Protocolo 92/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Grupo Familiar, Sociedad Anónima» que, por el Tribunal Económico Administrativo Central y en el expediente R. G. 7.862-97, Protocolo 92/01, seguido a su instancia, por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, acuerda: 1.º Declarar inadmisibles la cuestión incidental planteada por la sociedad, al no revestir la misma dicho carácter; 2.º Declarar inadmisibles por extemporáneo el presente recurso de alzada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Antonio Fernández Cuevas.—33.419.

Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre el expediente R. G. 7868-97, Protocolo 93/01.

Notificación a «Grupo Familiar, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central, en el expediente R. G. 7868-97, Protocolo 93/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Grupo Familiar, Sociedad Anónima» que,

por el Tribunal Económico Administrativo Central y en el expediente R. G. 7868-97, Protocolo 93/01, seguido a su instancia, por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, acuerda: 1.º Declarar inadmisibles la cuestión incidental planteada por la sociedad, al no revestir la misma dicho carácter; 2.º Declarar inadmisibles por extemporáneo el presente recurso de alzada.»

Lo que se notifica, indicando que, contra el referido fallo, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Antonio Fernández Cuevas.—33.420.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Ignacio Apestegui Clemente. Expediente: 162/2000.

Don Francisco David Cruz Castillo. Expediente: 192/2000.

Don Francisco Esteban. Expediente: 2265/2000.

Don Sebastián Perucha Manso. Expediente: 315/2001.

Doña Ana María Matia Abellán. Expediente: 341/2001.

Don Francisco Atienza Corral. Expediente: 361/2001.

«Arroba Redes Informáticas, Sociedad Limitada». Expediente: 367/2001.

Don Gregorio Calvo Fuentes. Expediente: 376/2001.

Don Balbino Sanguino Zamora. Expediente: 383/2001.

Doña Ana Patricia Bernard Buisán. Expediente: 384/2001.

«Arval Service Lease, Sociedad Anónima». Expediente: 393/2001.

Don Antonio Javier Nieto Alarcón. Expediente: 405/2001.

Don Miguel Ángel Fernández Casado. Expediente: 408/2001.

Don Javier Sánchez Ferrer. Expediente: 411/2001.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—33.922.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Asociación Española de Concessionarios de Land Rover España» (expediente 7.883).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general, celebrada en Barcelona el 3 de octubre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción en su artículo 1.º, segundo párrafo, domicilio social, que en adelante estará en la calle Viladomat, 174, 4.ª planta, de Barcelona. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Jordi Fusté, Presidente, junto a escrito de solicitud número 2786-2194-1508, de entrada en el Registro del día 5 de marzo, apareciendo firmada por el citado señor Fusté. Con posterioridad, y junto a escrito de entrada 1815, de 12 de febrero de 2001, la asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsión, que le había sido requerida el 14 de marzo (salida 1126). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-58503913. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—33.418.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de la convocatoria pública de ingreso en RENFE de Titulados Superiores Ingenieros Industriales del ICAI o de Telecomunicaciones, con la categoría profesional de Técnico del Grupo Profesional de Estructura de Apoyo, de 29 de diciembre de 2000.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de la convocatoria referenciada, y una vez realizadas las pruebas selectivas previstas en su cláusula 6, se anuncia que a partir del próximo día 22 de junio, se publicará en la Dirección Corporativa

de Objetivos de Renfe, avenida Pío XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid, así como en la dirección de internet www.renfe.es, la relación de aspirantes aprobados en dichas pruebas selectivas, ordenados por turno de adjudicación, y, dentro de cada turno, de mayor a menor puntuación obtenida. Esta relación se exhibirá al público de lunes a viernes excepto festivos.

Asimismo, se anuncia que los aspirantes aprobados con derecho a asignación de plaza serán llamados para la realización del reconocimiento médico previsto en la mencionada cláusula 9 de la convocatoria. Dicho llamamiento será único para cada aspirante. La no presentación en el lugar, fecha y hora que se indiquen implicará la exclusión de la convocatoria.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Director Corporativo de Objetivos, José María Ruiz de Ojeda y García Escudero.—34.858.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Santa Coloma de Cervelló.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia 00022004/01.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149 y 151, planta 12.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y de suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos y comerciales en el núcleo de la Colonia Güell, del término municipal de Santa Coloma de Cervelló de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación: Estación de almacenamiento de GLP, con un volumen total de almacenamiento de 99 m³, formada por dos depósitos con un volumen unitario de 49,5 m³ cada uno, de tipo aéreos.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 13.780 mm.

Diámetro exterior: 2.200 mm.

Capacidad total: 49.500 litros.

Carga útil al 85 por 100 de capacidad: 20.790 kilogramos.

Superficie exterior: 97,6 m².

Peso del depósito vacío: 10.200 Kg.

Presión de prueba: 26 Kg/cm².

Presión de trabajo: 20 Kg/cm².

Equipo de regulación, aparatos de control, manobra de seguridad y protección catódica de las canalizaciones de acero y puesta a tierra de los depósitos con una resistencia menor de 20 ohms.

Equipo de vaporización: Estará compuesto por un equipo de vaporización de 750 Kg/h de capacidad y una caldera de agua caliente, que se alimentará con el mismo gas de la instalación.

Red de distribución:

Longitud: 845 m, 570 m y 1.705 m, respectivamente.

Anuncio del Vocal Asesor para la Ordenación Postal sobre notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador UOP/AJ-PS 1/2001.

Por el presente Anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la sociedad «Marketing and Mailing Solutions, Sociedad Limitada», por desconocerse su domicilio actual, que, con fecha 4 de junio de 2001, se ha formulado propuesta de resolución en el procedimiento sancionador UOP/AJ-PS 1/2001, incoado a la misma por presunta infracción grave de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

Se significa a «Marketing and Mailing Solutions, Sociedad Limitada», que en el Ministerio de Fomento (Subdirección General de Regulación de Servicios Postales), paseo de la Castellana, número 67, despacho A-602, 28071 Madrid, tiene a su disposición el expediente de referencia durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para tomar vista del mismo y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993.

Transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuando la tramitación en los términos que proceda en Derecho. Asimismo, se le comunica que la propuesta de resolución es un acto de trámite frente al que no cabe ejercitar recurso.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Vocal Asesor para la Ordenación Postal, Félix Muriel Rodríguez.—33.809.